INFORME DE EVALUACIÓN N° 31/2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2019 ADQUISICIÓN DE RADIO REPETIDORA CON ENLACE VPN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 369.741.-

Asunción, 12 de noviembre de 2019

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2019 ADQUISICIÓN DE RADIO REPETIDORA CON ENLACE VPN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 369.741.-**

RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 03 de julio de 2019.

ACTO DE APERTURA:

En fecha 18 de octubre de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 39/2019, donde según constancias, se presentó el siguiente oferente:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	Gs. 117.864.700.-

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Lizey Ayala Vera
Directora
UOC MOPC

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

3. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 "*…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública*", se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA OFERTA

Asimismo, y siguiendo con la evaluación, la Unidad Operativa de Contratación solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la oferta presentada respecto al cumplimiento de los requisitos de Capacidad Financiera requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, La Dirección de Planificación Económica remitió la evaluación correspondiente por Memorandúm D.E.T Nº 484/2019 en fecha 12 de noviembre de 2019, en cuya parte pertinente expresa:

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***ANEXO B "DATOS DE LA CONTRATACION"; Ítem c) Capacidad financiera,*** *de la* ***Adenda N° 2****, Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:*
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2016, 2017 y 2018.

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2016, 2017 y 2018.*

Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2016, 2017 y 2018.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2016, 2017 y 2018.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

IV.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2016, 2017 y 2018; solicitados en la Adenda N° 2, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Original) presentada por el oferente.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para contribuyente del IRACIS; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal.

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lince Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
1.-	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 2.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *La empresa evaluada en este Ítem, CUMPLEN con el requisito mínimo establecido en la Adenda 2.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *La empresa evaluada en este Ítem, CUMPLEN con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 2.*

5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA.

Seguidamente, la Unidad Operativa de Contratación solicitó a la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera remitió la evaluación correspondiente por Memorandúm DNPC/C.G.AyF Nº 16/2019 en fecha 07 de noviembre de 2019, en cuya parte pertinente expresa:

d) Capacidad técnica:	***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***
1. Presentación de las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en forma impresa, firmada y sellada, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas requeridas del Pliego de Bases y Condiciones.	***CUMPLE***
2. Presentación de Declaración Jurada para: El Proveedor entregará todos los accesorios, insumos, componentes que fueren necesarios y que no estén contemplados en esta carta, es decir, llave en mano.	***CUMPLE***
3. La oferta deberá incluir instalación, configuración, compatibilidad con los recursos existentes y la perfecta puesta en funcionamiento, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Institución (Dirección Nacional de la Patrulla Caminera del MOPC)	***CUMPLE***

ASUNCION COMUNICACIONES SA:
Ítem N° 1: Cumple*, conforme a la presentación a las Especificaciones Técnicas en su oferta, según MEMORANDUM D.G.T.A N° 316/2019 y MEMORANDUM DNPC/AT N° 27/2019, Según Documento presentado según MEU N° 57719/2019.*
Ítem N° 2 y 3: Cumple*, conforme al MEMORANDUM DNPC/AT N° 27/2019, Según Documento presentado según MEU N° 57719/2019.*

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC MOPC

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

e) Experiencia:	***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***
1. El oferente deberá ser una empresa radicada en el Paraguay, dedicada a la comercialización de hardware y/o desarrollo de software. Con una antigüedad mínima comprobada de 10 (diez) años como proveedor de hardware y/o software en el mercado local, en entidades públicas y privadas.	***CUMPLE***
2. Presentación de documentación escrita de contar con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación de los equipos.	***CUMPLE***
3. Copia de Certificados de Recepción y/o facturas por la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, terminales portátiles industriales), cuyo monto total de facturación y entregas ya efectuadas deberá equivales como mínimo al 50% del monto total ofertado.	***CUMPLE***
4. Presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	***CUMPLE***

Ítem N° 1, 2, 3 y 4: Cumple*, conforme a el análisis hecho por la Asesoría Técnica a través del Memorándum DNPC/AT N° 27/2019.*

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

e) Otros documentos.	***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***
1. Presentación de las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en forma impresa, firmada y sellada, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas requeridas del Pliego de Bases y Condiciones.	***CUMPLE***
2. Presentación de Declaración Jurada para: El Proveedor entregará todos los accesorios, insumos, componentes que fueren necesarios y que no estén contemplados en esta carta, es decir, llave en mano.	***CUMPLE***
3. El oferente deberá ser una empresa radicada en el Paraguay, dedicada a la comercialización de hardware y/o desarrollo de software. Con una antigüedad mínima comprobada de 10 (diez) años como proveedor de hardware y/o software en el mercado local, en entidades públicas y privadas.	***CUMPLE***
4. Presentación de documentación escrita de contar con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación de los equipos.	***CUMPLE***
5. Copia de Certificados de Recepción y/o facturas por la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, terminales portátiles industriales), ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018).	***CUMPLE***
6. Presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	***CUMPLE***

Ítem N° 1, 2, 3, 4, 5, 6: *Cumple conforme a su oferta presentada en tiempo y forma, según el análisis de la Asesoría Técnica en MEMORANDUM DNPC/AT N° 27/2019.*

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lizcy Estigarribia Vera
Directora
UOC MOPC

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N°956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

- *Conforme al análisis realizado, se informa que el precio ofertado se adecuan dentro de los parámetros establecidos.*

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

*Con relación al margen de preferencia **NO APLICA**, considerando de que los productos ofertados por las empresas participantes son de origen extranjero.*

Para el análisis de los criterios de evaluación se redactó Nota a la empresa ASUNCION COMUNICACIONES SA, solicitud de documento de carácter formal.

1. *(d) CAPACIDAD TÉCNICA.*

Presentación de Declaración Jurada para: El Proveedor entregará todos los accesorios, insumos, componentes que fueren necesarios y que no estén contemplados en esta carta, es decir, llave en mano.

2. *(e) EXPERIENCIA.*

Presentación de documentación escrita de contar con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación de los equipos.
La empresa presento los documentos solicitados mediante MEU N° 57719/2019.

CONCLUSIÓN FINAL

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, como así mismo, de los recepcionados tras la solicitud realizada, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por TOTAL, se concluye según el siguiente detalle:

*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, está Sub UOC concluye que **ASUNCION COMUNICACIONES,** CUMPLE con todos los criterios técnicos establecidos en la carta de invitación.*

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el informe de la evaluación técnica, la evaluación de la capacidad financiera y el análisis de la Capacidad Legal del oferente, se colige que la oferta presentada por la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal, capacidad financiera y técnica requeridos en la Carta de Invitación.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lincy Espinola Vera
Directora
UOC MOPC

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2019 ADQUISICIÓN DE RADIO REPETIDORA CON ENLACE VPN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 369.741**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. (RUC N° 80012224-0)	**Gs. 117.864.700.-** (Guaraníes ciento diecisiete millones ochocientos sesenta y cuadro mil setecientos)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicacion a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación .....

Lindy Lucena Mora
Directora
UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC .....

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA